Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2875560065		

No. GS-2026- /ESECU

Villavicencio, 04 de junio de 2026

Señor teniente coronel
JOSEJULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda
Villavicencio - Meta

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 51-7-10005-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X_ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/05/2026**	**Hasta**	**03/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001942-ESECU del 26/02/2026, el señor teniente coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor del contrato relacionado en el asunto, al señor Edwin Arsenio Gil Pacheco Profesional en Seguridad 06.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004060-ESECU del 03/05/2026, el señor teniente coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor del contrato relacionado en el asunto, al señor PT Anderson Camilo Sánchez Rincón

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005033-ESECUdel 04/06/2026, el señor teniente coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, designó como supervisor del contrato relacionado en el asunto, al señor Edwin Arsenio Gil Pacheco Profesional en Seguridad 06.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** A la fecha de este informe se han realizado 2 informes de supervisión, los cuales se encuentran documentados, bajo la referencia relacionada en el presente documento, así:

  Informe del mes de abril GS-2026-003280-ESECU del 06/04/2026 periodo comprendido entre 06/03/2026 al 06/04/2026.

  Informe del mes de mayo GS-2026-004069-ESECU del 04/05/2026 periodo comprendido entre 06/04/2026 al 04/05/2026.

Información del contrato

Contrato número	51-7-10005-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA.
Contratista	NOMBRE: HISESA S.A.S. NIT: 900960281-6
Representante legal	CAROLINA SERRANO NEIRA CC 63.450.384 de florida blanca – Santander
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
Plazo de ejecución inicial	Del 05/03/2026 al 15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA

edwin.gilp edwin.gilp edwin.gilp

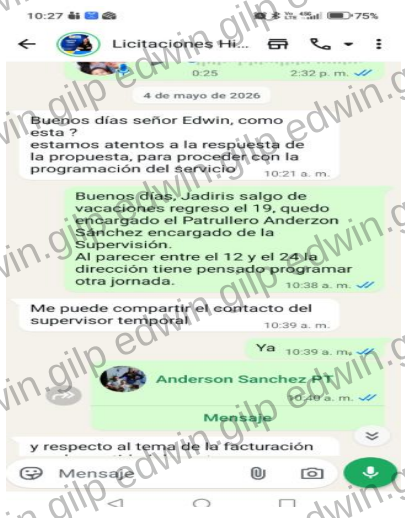
Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO 51-7-10005-26

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación vía Waths app del 04/05/2026 enviada al número de contacto 324 4798678 perteneciente a la empresa HISESA SAS, se informó el cambio de supervisor debido a situaciones administrativas, por lo cual se asignó al señor PT ANDERSON CAMILO SANCHEZ RINCON, quien inició su proceso desde el día 04/05/2026 al 19/05/2026.



- Mediante Correo No 1040/ ESECU – GUSAP – 37 del 21/05/2026, se envió a la dirección de correo hisesalicitaciones@gmail.com, la programación de actividades para la segunda jornada de fumigación, se incluye en dicha programación el lavado del total de los tanques existentes en la ESECU.



DIEPO Dirección de Educación Policial

Villavicencio, Meta / 21 de mayo de 2026

Correo No 1040/ ESECU – GUSAP – 37

Señores
HISESA S.A.S

Cordial saludo

En atención a la solicitud relacionada en el correo que precede y dando cumplimiento al contrato número No 51-7-10005-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, de manera atenta me permito relacionar a continuación la cantidad en metros cuadrados a fumigar y los tanques de almacenamiento de agua potable según la capacidad en metros cúbicos y en litros para proceso de lavado, así:

Fumigación:

Valor metro cuadrado aspersión $1.230

m2	*valor aspersión*
2196	*$ 2.701.080,00*

Lavado de tanques

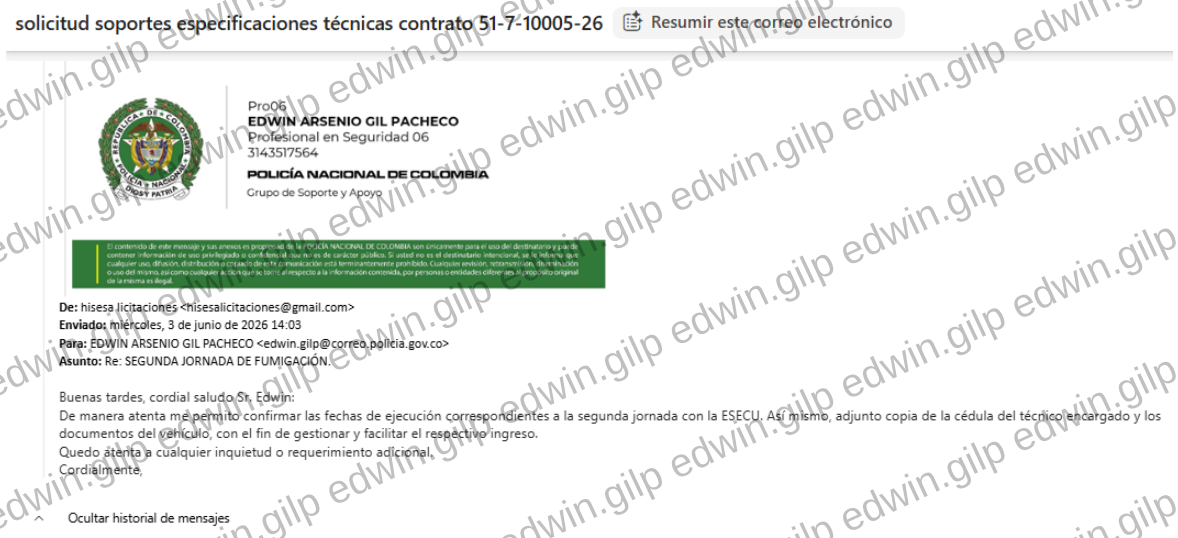
CANTIDAD	UBICACIÓN / CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Subterraneo 150 m3	$ 450.000,00	$ 450.000,00
1	Subterraneo 9 m3	$ 230.000,00	$ 230.000,00
15	Elevado / 2000 litros	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00
9	Elevado / 1000 litros	$ 115.000,00	$ 1.035.000,00
1	Elevado / 500 litros	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1	Elevado / 250 litros	$ 75.000,00	$ 75.000,00
TOTAL 28		TOTAL	$ 3.690.000,00

VALOR TOTAL SEGUNDA JORNADA

$ 6.391.080,00

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Correo electrónico enviado de la dirección hisesalicitaciones@gmail.com, el contratista confirmo la programación de actividades para la segunda jornada de fumigación.



solicitud soportes especificaciones técnicas contrato 51-7-10005-26 Resumir este correo electrónico

Pro06
EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Profesional en Seguridad 06
3143517564
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Soporte y Apoyo

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o creación de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier envío, retransmisión, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: hisesa licitaciones <hisesalicitaciones@gmail.com>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 14:03
Para: EDWIN ARSENIO GIL PACHECO <edwin.gilp@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: SEGUNDA JORNADA DE FUMIGACIÓN.

Buenas tardes, cordial saludo Sr. Edwin:
De manera atenta me permito confirmar las fechas de ejecución correspondientes a la segunda jornada con la ESECU. Así mismo, adjunto copia de la cédula del técnico encargado y los documentos del vehículo, con el fin de gestionar y facilitar el respectivo ingreso.
Quedo atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional.
Cordialmente,

Ocultar historial de mensajes

- Mediante Correo No 1171/ ESECU – GUSAP – 37 del 03/06/2026, se envió a la dirección de correo hisesalicitaciones@gmail.com, la solicitud de los soportes según las especificaciones técnicas, requeridos para la ejecución de la actividad.



EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Para: hisesa licitaciones <hisesalicitaciones@gmail.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 03/06/2026 15:37
22. 2BS-FR-0034 ACEPTACIO... 5 MB

DIEPO Dirección de Educación Policial

Villavicencio, Meta / 3 de junio de 2026

Correo No 1171/ ESECU – GUSAP – 37

Señores
HISESA SAS

Cordial saludo

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones definidas en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato número No 51-7-10005-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCIA, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al contratista HISESA SAS, allegar a esta supervisión y por este medio los soportes requeridos en dichas especificaciones técnicas. Relacionó a continuación los requisitos en mención:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM_1 FUMIGACIÓN

1. Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.
*2. Una vez iniciado el contrato, el contratista deberá entregar un **pre diagnóstico de plagas de la unidad a intervenir**, y el **plan de fumigación a realizar de manera mensual**, lo cual será informado y entregado en físico al supervisor del contrato.*
*3. El contratista deberá contar con el **concepto favorable vigente por parte de la secretaria de Salud para la prestación del servicio en Villavicencio**, o en su defecto, el concepto vigente de la empresa que vaya a subcontratar en la región para realizar la actividad de fumigación y entregar copia de este documento al supervisor.*
*4. El contratista mensualmente realizara seguimiento, supervisión, verificación, mantenimiento y puesta de cebado, y **entregara informe de consumo en los cebaderos instalados en las unidades de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.***

- Mediante Correo electrónico enviado de la dirección hisesalicitaciones@gmail.com, el contratista envío adjunto los certificados de idoneidad solicitados.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**. **ITEM** / **DEPENDENCIA**: Servicio de fumigación para el control de plagas, insectos rastreros y voladores en la escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, en las áreas: Alojamientos estudiantes, auxiliares; Aulas; Bloque administrativo; DINCO; Casinos oficiales, mandos ejecutivos, patrulleros; Archivo; Almacén; Gimnasio **PLAGAS A CONTROLAR**: Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones y control termita, comején, polillas, hormigas y chinches. **MÉTODO**: Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores. **CAPACIDAD ÁREA Y/O CARACTERÍSTICA**: 1 — M2	SI	
2. Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. **ITEM** / **DEPENDENCIA**: Servicio de fumigación para el control de plagas, insectos rastreros y voladores en la escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, en las áreas: Alojamientos estudiantes, auxiliares; Aulas; Bloque administrativo; DINCO; Casinos oficiales, mandos ejecutivos, patrulleros; Archivo; Almacén; Gimnasio **PLAGAS A CONTROLAR**: Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones y control termita, comején, polillas, hormigas y chinches. **MÉTODO**: Nebulización en frío para cocinas, oficinas, alojamientos, baños y áreas húmedas. **CAPACIDAD ÁREA Y/O CARACTERÍSTICA**: 1 — M2	SI	
3. Una vez iniciado el contrato, el contratista deberá entregar un pre diagnóstico de plagas de la unidad a		

intervenir, y el plan de fumigación a realizar de manera mensual, lo cual será informado y entregado en físico al supervisor del contrato.	SI	
4. El contratista deberá contar con el concepto favorable vigente por parte de la secretaria de Salud para la prestación del servicio en Villavicencio, o en su defecto, el concepto vigente de la empresa que vaya a subcontratar en la región para realizar la actividad de fumigación y entregar copia de este documento al supervisor.	SI	
5. El contratista mensualmente realizara seguimiento, supervisión, verificación, mantenimiento y puesta de cebado, y entregara informe de consumo en los cebaderos instalados en las unidades de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García.	SI	
6. El contratista entregará al supervisor diagnóstico de plagas, certificado de fumigación, mapa de ubicación de cebaderos e instalación fija de cebaderos con su respectivo cuadro de seguimiento en todas las instalaciones de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García.	SI	
7. El contratista garantizará el suministro y correcta utilización de los elementos de bioseguridad, protección y cuidado del personal que realiza la actividad de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García. portátiles.	SI	
8. El contratista deberá presentar la ficha técnica de los productos a utilizar en la fumigación, con sus respectivos permisos emitidos por el Ministerio de Salud y protección social o su autoridad delegada de clasificación toxicológica y permiso de uso en el país, cumpliendo con lo establecido en el capítulo X, Artículo 131 De la licencia sanitaria de funcionamiento para empresas aplicadores del Decreto 1843 de 1991.	SI	
9. El contratista deberá presentar cronograma de rotación de productos, en donde se evidencia los diferentes productos utilizados en cada ciclo de fumigación.	SI	
10. El contratista deberá cumplir durante la ejecución y liquidación del contrato con la normatividad ambiental nacional e internacional aplicable en Colombia, de conformidad con el manejo de los químicos y actividad comercial desempeñada por el futuro contratista.	SI	
11. El contratista en coordinación con el supervisor deberá realizar como mínimo una (01) aplicación de forma mensual variado los insecticidas.	SI	
ITEM 2: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 32 TANQUES DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINERO EDUARDO CUEVAS GARCÍA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESCUELA DE CARABINEROD EDUARDO CUEVAS GARCÍA	Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	1	Subterráneo	150 metros cúbicos
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	1	Subterráneo	9 metros cúbicos
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	13	Elevado	2.000 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	7	Elevado	1.000 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	1	Elevado	500 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	2	Elevado	250 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	3	Superficial	2.000 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	1	Superficial	1.000 litros
			Carrera 37 número 47 00 barrio la esmeralda	3	Superficial	500 litros

2. El contratista entregara al supervisor del contrato cada vez que realice un servicio de lavado y desinfección, un informe que incluya los resultados de las pruebas de calidad del agua antes y después del lavado, materiales utilizados, actividades realizadas y recomendaciones.	SI	
3. El contratista deberá estar avalado para prestar el servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ante la secretaria de salud del municipio de Villavicencio Meta.	SI	
4. El contratista deberá Suministrar los insumos, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la efectiva ejecución contractual.	SI	
5. El contratista debe de presentar las certificaciones de las competencias laborales en espacios confinados (resolución 0491 de 2020) y trabajo seguro en alturas (res 4272 de 2021), de las personas naturales que realizan la labor de lavado y desinfección de tanque de agua potable.	SI	
6. El contratista garantizará el suministro y correcta utilización de los elementos de bioseguridad, protección y cuidado del personal que realiza la actividad de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García.	SI	
7. El contratista deberá presentar la ficha técnica de los productos o sustancia químicas a utilizar en el lavado y desinfección de tanques, con sus respectivos permisos emitidos por el Ministerio de Salud y protección social o su autoridad delegada de clasificación toxicológica y permiso de uso en el país.	SI	
8. El contratista deberá certificación de lavados de tanque de agua potable cada vez que lo realice.	SI	
9. El contratista suministrará y mantendrá durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido, si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, debe de hacerlo por otro de un perfil igual o superior al que se retiró.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades, se dio el inicio a las actividades relacionadas en el objeto del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (166) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista pagos mensuales o proporcionales con la prestación de los servicios realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021 , con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:
Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”, obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CAROLINA SERRANO NEIRA
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 29100001539

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEMET	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$20.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$3.927.870.00	19.7%
Valor total facturado	$3.927.870.00	19.7%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%

Valor pagado	$3.927.870.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 16.072.130,00	80.3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$3.927.870.00	01/05/2026	$3.927.870.00	LIC568	$ 3.927.000.00	$ 262.408,00	182576326

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

5. RECOMENDACIONES

Ejecutar el contrato en los términos establecidos, los cuales tienen un plazo hasta el 15/11/2026.

- Tener constante comunicación con el contratista.

6. CONCLUSIONES

El contrato no ha iniciado la ejecución de las actividades de fumigación y lavado de tanques

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

PRO06 Edwin Arsenio Gil Pacheco
Profesional en seguridad 06
Supervisor contrato 57-7-10005-26
Correo electrónico: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143517564

Anexos: SI, planilla de pagos. parafiscales



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002"

Bucaramanga, 04 de mayo de 2026.

Yo, Carolina Serrano Neira, identificado con cedula de ciudadanía 63.450.384 de Floridablanca y obrando en calidad de representante legal de HISESA SAS – 900960281-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Por los conceptos de pago de estos aportes a mis empleados correspondiente a los siguientes sistemas: salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Por lo cual me permito certificar que nos encontramos en situación de cumplimiento en este aspecto. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Por lo cual me permito certificar que nos encontramos en situación de cumplimiento en este aspecto. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HISESA
Higiene•Seguridad•Salud en el Trabajo
NIT. 900.960.281-6

FIRMA Representante legal
Nombre: CAROLINA SERRANO NEIRA CAROLINA SERRANO
Documento Identidad:63450384
Expedida en: Floridablanca Santander
HISESA S.A.S
NIT:900960281-6



Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Diligenciado SENA e ICBF
NIT 900940281	6	HIDESA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL PVT	CALLE 20 #58-06	BUCARAMANGA-SANTANDER	6346565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-09	2025-10	1874175832	9493733112	E	2025/10/20	2025/10/23	BANCOLOMBIA	3	$2,195,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Diligenciado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL PVT (23 Afiliados)						$32,693,050	$5,231,800			$32,693,050	$1,305,300			$32,598,150	$1,301,500			$32,693,050		$340,200		$0	$0		$8,178,800
Centro de Trabajo: Principal (23 Afiliados)						$32,693,050	$5,231,800			$32,693,050	$1,305,300			$32,598,150	$1,301,500			$32,693,050		$340,200		$0	$0		$8,178,800
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (23 Afiliados)						$32,693,050	$5,231,800			$32,693,050	$1,305,300			$32,598,150	$1,301,500			$32,693,050		$340,200		$0	$0		$8,178,800
1	CC	1,[illegible]	ALMEYDA MARIA	23100	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	1095301083	ARDILA NICOLL	25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF40	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	SI	$344,800
3	CC	1102389655	CAICEDO ANDRES	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS046	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
4	CC	1002189131	CASTILLO BRAYAN	23000	28	$1,328,600	$212,600	EPS005	28	$1,328,600	$53,200	CCF40	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	1.044%	$13,900	28	$0	$0	SI	$332,900
5	CC	1002189131	CASTILLO BRAYAN	23000	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$0	CCF40	2	$94,900	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$15,200
6	CC	1100891875	FIGUEROA MARIA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS032	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
7	CC	1005389707	GARCIA DIANA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
8	CC	1007985443	GONZALEZ IRAIDA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
9	CC	1099940615	JAIMES WILLIANS	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
10	CC	1096538358	LOPEZ MIGUEL	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS042	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
11	CC	1065483603	MALDONADO ANDRES	23000	28	$1,328,600	$212,600	EPS032	28	$1,328,600	$53,200	CCF40	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	1.044%	$13,900	28	$0	$0	SI	$332,900
12	CC	1065483603	MALDONADO ANDRES	23000	2	$94,900	$15,200	EPS032	2	$94,900	$0	CCF40	0	$0	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$15,200
13	CC	63567002	MALDONADO BLANCA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
14	CC	1098674378	OCHOA JAVIER	23100	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
15	CC	1102384802	ORTIZ SILVIA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
16	CC	1,[illegible]0251	PARRA [illegible]	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS046	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
17	CC	1096962795	PRETTO EDGAR	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
18	CC	1,[illegible]8	QUINTERO JONNY	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS032	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
19	CC	1095510366	RODRIGUEZ CARLOS	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
20	CC	1090465259	RODRIGUEZ ELVIS	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
21	CC	1005151497	RUIZ PAULA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
22	CC	1005259643	SEPULVEDA SARAHI	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
23	CC	1004[illegible]4	VALERO DELIA	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
24	CC	1102369908	VARGAS JHON	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS046	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
25	CC	1005108090	VEGA JUAN	23000	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Diligenciado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMBARRANQUILLA (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$1,847,000	$110,200			$2,753,100	$104,400			$1,847,000		$27,800		$0	$0		$700,000

2025/10/24 10:30 AM

2875560065